



Decreto número: 2021/665

MIGUELTURRA2021/009133

DECRETO

Extracto: Listado definitivo tras resultado de baremación de la bolsa de oficial electricista

DECRETO.-

DADO que en Miguelturra (Ciudad Real), a las 09:00 horas del día 17 de junio de dos mil veintiuno, se reúnen en el Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Miguelturra el Tribunal designado para la confección de una bolsa de trabajo de Oficial Electricista, para proceder a la baremación de los expedientes de los aspirantes admitidos definitivamente en la bolsa indicada.

RESULTANDO que se realiza acta de la citada reunión del Tribunal del día indicado, donde se recogen los trabajos de baremación realizados, conforme a lo establecido en las bases que regulan la convocatoria de la bolsa indicada y el resultado de los mismos.

Por todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Ordenar la publicación del listado definitivo resultante de la baremación indicada en las bases que regulan la convocatoria (una vez aplicados todos los criterios de desempate establecidos en las bases) con indicación de los recursos que procedan:

	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL (max 15)	FORMACIÓN	OTROS	TOTAL
1	5667521E	8,95	5,4	3	17,35
2	44389987 X	15	1,2	0	16,2
3	05695655 G	11	0	3	14
4	05687315 J	13,8	0	0	13,8
5	71935432 B	0,45	4,4	3	7,85
6	05920009 Q	4	0	3	7
7	71217002 D	1,4	5,4	0	6,8
8	71220120 E	3,8	2	0	5,8
9	5648528G	0,4	5,2	0	5,6
10	05698817 S	5,5	0	0	5,5
11	05715397 N	0	0	3	3
1	05657620	1,15	1,4	0	2,55

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es



Decreto número: 2021/665

MIGUELTURRA2021/009133

DECRETO

2	B				
1	05698914				
3	C	0	2,2	0	2,2
1	05681059				
4	J	0,95	0,6	0	1,55
1	5647531L	1,5	0	0	1,5
1	05707700				
6	C	1,35	0	0	1,35
1	47874665				
7	G	0,9	0,4	0	1,3
1	05673902				
8	D	0	0	0	0
1	05703886				
9	R	0	0	0	0
2	05713782				
0	F	0	0	0	0

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, o bien impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados, asimismo, desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL